Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

RESOLUCIÓN Nº 139 /2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN UTGS N° 131, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA UTGS - PLURIANUAL 2023/2024, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, CON ID Nº 429.577, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".*

Asunción, 06 de junio de 2023.

VISTO: La Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "*De Contrataciones Públicas*";

El Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "*Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*";

La Resolución DNCP N° 5695, de fecha 12 de diciembre de 2019;

La Resolución institucional N° 131, de fecha 29 de mayo de 2023;

El Informe de Evaluación CE/UTGS/N° 04, de fecha 25 de mayo de 2023;

La observación de DNCP, de fecha 31 de mayo de 2023;

La rectificación del Informe de Evaluación CE/UTGS/N° 05, de fecha 05 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003, "*De Contrataciones Públicas", la cual dispone en su artículo 28: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";*

Que, el Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, en su artículo 63 establece el Método de Evaluación, y en su artículo 65 los Criterios de Adjudicación, considerados en el análisis por los miembros del comité de evaluación;

Que, por sistema la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas realizó la observación que procede a la rectificación de la Resolución UTGS N° 131, de fecha 29 de mayo de 2023;

Que, por Informe de Evaluación CE/UTGS/N° 05, de fecha 05 de junio de 2023, se rectificó el monto total adjudicado;

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas

RESOLUCIÓN N° 139 /2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN UTGS N° 131, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA UTGS - PLURIANUAL 2023/2024, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, CON ID Nº 429.577, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".*

Que, por Resolución GS Nº 01, de fecha 10 de febrero de 2023, se designó a la Señora Gabriela Topacio Colman, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, de forma parcial la Resolución UTGS N° 131, de fecha 29 de mayo de 2023, *"Por la cual se adjudica el llamado de **Prestación de Seguro Médico para funcionarios/as de la UTGS – Plurianual 2023/2024"***, convocado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, con ID N° 429.577, en lo referente a los montos adjudicados expresado en la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR, la adjudicación del llamado para la **Prestación de Seguro Médico para funcionarios/as de la UTGS – Plurianual 2023/2024**, convocado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, con ID N° 429.577, en el SGrOG 271 – Servicios de Seguro Médico, a la empresa **SAMAJA S.A.** con **Ruc N° 80014893-2** por un Monto Total de Gs. 389.820.000 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones ochocientos veinte mil), conforme al siguiente detalle de precio unitario:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Seguro médico	25	50	UNIDAD	UNIDAD	7.796.400	389.820.000

Artículo 3°.- DISPONER, que las demás disposiciones resolutivas enunciadas en la Resolución UTGS N° 131, de fecha 29 de mayo de 2023, permanezcan vigentes e inalterables.

Artículo 4°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Gabriela Topacio Colmán
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República